MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

N° 325-2023-DG-HSR-MINSA

HOSPITAL "SANTA ROSA"
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
LIMA, 19 DIC 2023
Sra. Mirian Janeth LUJAN ALANOCA
FEDATARIA

Resolución Directoral

Lima, 19 de diciembre de 2023

VISTO:
El MEMORANDO N°000217-2023-DIRECTORGENERAL/HSR de fecha 19 de diciembre del 2023, El Memorando N° 2170-2023-OEADMINISTRACION/HSR, DE FECHA 14 de diciembre de 2023, la Resolución Directoral N° 000236-2023-DG-INSNSB de fecha 14 de diciembre de 2023 y el Informe Legal N° 000052-2023-OAJ/HSR de fecha 19 de diciembre del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad administrativa pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público, y que en su artículo 4º numeral 1), 2) y 3) establecen la clasificación del personal del empleo púbico, como funcionarios públicos, empleados de confianza, y servidores públicos, precisándose que los funcionarios públicos y los empleados de confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, la Ley Nº 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, señala expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que los Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza establecido en los numerales 1), 2) e inciso a. del numeral 3) del artículo 4º de la Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, en ese sentido, en cuanto a la exclusión del concurso público y otras reglas propias al régimen CAS, para el caso que una entidad pública opte por contratar a un personal para desempeñar un puesto de cargo de confianza, esta configure una parte contractual accesoria al vínculo funcional, el cual se produce a través de la resolución de designación emitida por el titular de la entidad. Es así que la resolución de designación constituye un elemento central de la contratación del personal de confianza, resultando necesario el contrato de trabajo que regula aspectos específicos;

Que, el objetivo de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y, de su Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo N°053-2022-PCM es establecer los requisitos

DIRECCION DE SALUD V LIMA - CIUDAD - DIRECCIÓN GENERAL - HOSPITAL SANTA ROSA - V°B°

HOSPITAL SANTA ROSA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - V°B°
G. MEDINA M.

HOSPITAL SANTA ROSA - ASESORIA JURIDICA - V°B°
J. PERAZZO

para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, además de garantizar la idoneidad en las Entidades del Estado;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación y encargo de los empleados públicos de carrera al servicio de Estado; y que en su artículo 14º establece lo siguiente: " (…) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo público o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dichos cargos;

Que, mediante, Resolución Administrativa N°081-2023-OARRHH.HSR de fecha 20 de febrero del 2023, se aprueba la actualización de cargos contenidos en el cuadro de asignación de personal provisional CAP-P de la Unidad Ejecutora 029-145 del Hospital Santa Rosa del Ministerio de Salud, documento de gestión que contiene el cargo de Jefe de Oficina (CP-P N° 0051), F-3, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2023-DG-HSR-MINSA de fecha 03 de octubre del 2023 se designó a la Licenciada Ángela Elsa Reyes Linares, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa del Ministerio de Salud;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2023, mediante carta indicada en la referencia, la licenciada Ángela Elsa Reyes Linares presenta su renuncia al cargo de confianza que viene desempeñando;

Que, mediante memorando N° 002170-2023-OEADMINISTRACION/HSR, LA Directora Ejecutiva de Administración comunica a la licenciada Ángela Elsa Reyes Linares aceptar su renuncia, la cual surtirá efecto a partir del 31 de diciembre del 2023, por encontrarnos al término del ejercicio fiscal 2023 y en pleno proceso de convocatorias laborales del Hospital Santa Rosa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000236-2023-DG-INSNSB, emitido por el Instituto Nacional de Salud del Niño –San Borja se ha designado a la Licenciada Ángela Elsa reyes Linares, en el cargo de Equipo II de la unidad de Administración (CAP-0069) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el MEMORANDO N°000217-2023-DIRECTORGENERAL/HSR de fecha 19 de diciembre del 2023, el Director General, ha visto por conveniente dar término a la Designación de la Licenciada Ángela Elsa Reyes Linares como Jefe de la oficina Administrativa de Recursos Humanos; resultando necesario encargar temporalmente al Médico Cirujano Richar Alex Ruiz Moreno en el referido cargo de confianza, en adición a sus funciones, como Jefe de Oficina de Seguros del Hospital Santa Rosa, en cumplimiento de la Ley N°31419;

Que, estando a lo concluido en el Informe referido en el visto, se ha evaluado el perfil del M.C. RICHAR ALEX RUIZ MORENO, quien se desempeña como Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital Santa Rosa, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, verificándose además que cumple con las disposiciones normativas sobre el acceso al empleo público, así como para ser designado en el cargo de Jefe de Oficina; por lo tanto, resulta necesario, en adición a sus

funciones efectuar su designación, como Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa;

Que, con el Informe Legal N° 000052-2023-OAJ/HSR de fecha 19 de diciembre del 2023, quien emite opinión favorable, a lo propuesto;

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificaciones, Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, Ley N° 31638 – Ley del Presupuesto Púbico del Sector Público para el año 2023 y lo previsto en Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DAR TERMINO a la DESIGNACION de la licenciada **ANGELA ELSA REYES LINARES,** en el cargo de confianza de Jefe de Oficina (CP-P N° 0051) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa del Ministerio de Salud; bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, funcionario de libre designación. ----------

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
G. MEDINA M.

ARTICULO 2° ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, al **MC RICHAR ALEX RUIZ MORENO** Jefe de la Oficina de Seguros, en adición a sus funciones, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa del Ministerio de Salud, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, funcionario de libre designación. ----------

HOSPITAL SANTA ROSA V°B° ASESORIA JURIDICA
J. PERAZZO

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art. 20°, 21° y 24° del TUO de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativos General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. ----------

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Santa Rosa, http://www.hsr.gob.pe. ----------

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital Santa Rosa

M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP 020306 RNE. 012400

HOSPITAL SANTA ROSA FOLIATARIA

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección General HSR
- Dirección Adjunta HSR
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Gestión de la Calidad
- OARRHH - HSR
- Oficina de Estadística e Informática
- Unidad de Registro, Escalafón y Legajo (1)
- Interesados (1)
- Archivo

PÁGINA EN BLANCO